



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

El Jefe de la OGSP del Área de Economía y Hacienda, en relación con el expediente relativo a la aprobación del **PRESUPUESTO MUNICIPAL correspondiente al Ejercicio de 2024**, emite el siguiente **INFORME ECONOMICO - FINANCIERO**

NORMATIVA DE APLICACIÓN

- Los artículos 162 al 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- Los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Los artículos del 2 al 23 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.
- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.
- El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).
- La Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera para Corporaciones Locales (IGAE).
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

- El Real Decreto-ley 3/2016, de 2 de diciembre, por el que se adoptan medidas en el ámbito tributario dirigidas a la consolidación de las finanzas públicas y otras medidas urgentes en materia social.
- Las Reglas 55 y siguientes de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- El artículo 4.1.b) 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- El Real decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.
- El Real decreto-Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros.
- Plan de Ajuste 2023 – 2040 aprobado por el Excmo. Pleno en Sesión Extraordinaria de 15 de septiembre de 2023.
- Marco presupuestario 2025-2027 aprobado mediante Resolución 483/2024 de la Tenencia de Alcaldía de Economía y Hacienda de fecha 13/03/2024

Tal y como recoge la legislación vigente, este informe económico financiero contiene un exhaustivo análisis de los criterios utilizados para la evaluación de los ingresos, el análisis de las operaciones de crédito previstas, para la financiación de inversiones, y en definitiva, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y como consecuencia de ello la efectiva nivelación del presupuesto.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

PROPUESTA DE PRESUPUESTO GENERAL: INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

	Ayuntamiento 2024			
	Ingresos	%	Gastos	%
CAP. I	25.337.795,99	33,34	25.521.330,48	33,59
CAP. II	1.112.813,04	1,46	16.104.868,39	21,20
CAP. III	8.016.190,00	10,55	1.949.275,88	2,57
CAP. IV	37.313.277,56	49,10	26.408.073,57	34,76
CAP. V	344.597,49	0,45	343.000,00	0,45
Op. Corrientes	72.124.674,07	94,91	70.326.548,31	92,56
CAP. VI	0,00	0,00	1.401.555,00	1,84
CAP. VII	0,00	0,00	225.000,00	0,30
Op. Capital	0,00	0,00	1.626.555,00	2,14
Op. no financieras	72.124.674,07	94,91	71.953.103,31	94,70
CAP. VIII	452.752,99	0,60	124.000,00	0,16
CAP. IX	3.412.620,98	4,49	3.905.800,00	5,14
Op. financieras	3.865.373,97	5,09	4.029.800,00	5,30
TOTALES	75.990.048,04	100,00	75.982.903,32	100,00

SUPERAVIT: 7.144,71 €



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

ANTEPROYECTO PRESUPUESTOS 2024										
INGRESOS	CORPORACIÓN	PMD	GMU	ERESSAN	EMULISAN	ELICODESA	EMUREMASA	T.D.T. COSTA N.	ELIMINACIONES	P. CONSOLIDADO
CAP. I IMPUESTOS DIRECTOS	25.337.795,99									25.337.795,99
CAP. II IMPUESTOS INDIRECTOS	1.112.813,04									1.112.813,04
CAP. III TASAS Y OTROS INGRESOS	8.016.190,00	150.000,00	2.246.625,65							10.412.815,65
CAP. IV TRANSFERENC CORRIENTES	37.313.277,56	1.136.687,37	1.313.548,00	873.864,47	6.050.000,00	4.190.000,00	3.010.000,00	270.000,00	-16.844.099,84	37.313.277,56
CAP. V INGRESOS PATRIMONIALES	344.597,49	300,00	329.100,00							673.997,49
CAP. VI VENTA DE INMUEBLES	0,00									0,00
CAP. VII SUBV. Y TRANF. DE CAPITAL	0,00				150.000,00	20.000,00	25.000,00		-195.000,00	0,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	452.752,99		6.000,00						-328.752,99	130.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	3.412.620,98									3.412.620,98
TOTAL	75.990.048,04	1.286.987,37	3.895.273,65	873.864,47	6.200.000,00	4.210.000,00	3.035.000,00	270.000,00	-17.367.852,83	78.393.320,70
GASTOS	CORPORACIÓN	PMD	GMU	ERESSAN	EMULISAN	ELICODESA	EMUREMASA	T.D.T. COSTA N.	ELIMINACIONES	P. CONSOLIDADO
CAP. I GASTOS DE PERSONAL	25.521.330,48	779.226,09	2.527.833,10	839.922,20	4.940.635,32	4.009.080,00	2.570.156,74	91.174,36		41.279.358,28
CAP. II COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	16.104.868,39	91.000,00	548.764,20	30.126,20	770.594,00	169.942,81	352.811,74	173.320,00		18.241.427,34
CAP. III INTERESES	1.949.275,88	1.500,00	7.175,00	1.316,07	2.000,00	977,19	838,28	180,00		1.963.262,42
CAP. IV TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.408.073,57	210.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-16.844.099,84	9.773.973,73
CAP. V FONDO DE CONTINGENCIAS	343.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		343.000,00
CAP. VI INVERSIONES	1.401.555,00	73.000,00	506.755,65	2.500,00	308.800,00	10.000,00	86.193,24	5.325,64		2.394.129,53
CAP. VII TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	225.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-195.000,00	30.000,00
CAP. VIII ACTIVOS FINANCIEROS	124.000,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		130.000,00
CAP. IX PASIVOS FINANCIEROS	3.905.800,00	3.747,37	297.034,94	0,00	27.970,68	0,00	0,00	0,00	-328.752,99	3.905.800,00
TOTAL	75.982.903,32	1.158.473,46	3.893.562,89	873.864,47	6.050.000,00	4.190.000,00	3.010.000,00	270.000,00	-17.367.852,83	78.060.951,30



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

PRESUPUESTO CONSOLIDADO

	Ingresos	%	Gastos	%
CAP. I	25.337.795,99	32,32	41.279.358,28	52,88
CAP. II	1.112.813,04	1,42	18.241.427,34	23,37
CAP. III	10.412.815,65	13,28	1.963.262,42	2,52
CAP. IV	37.313.277,56	47,60	9.773.973,73	12,52
CAP. V	673.997,49	0,86	343.000,00	0,44
Op. Corrientes	74.850.699,73	95,48	71.601.021,77	91,73
CAP. VI	0,00	0,00	2.394.129,53	3,07
CAP. VII	0,00	0,00	30.000,00	0,04
Op. Capital	0,00	0,00	2.424.129,53	3,11
Op. no financieras	74.850.699,73	95,48	74.025.151,30	94,84
CAP. VIII	130.000,00	0,17	130.000,00	0,16
CAP IX	3.412.620,98	4,35	3.905.800,00	5,00
Op. financieras	3.542.620,98	4,52	4.035.800,00	5,16
TOTALES	78.393.320,70	100,00	78.060.951,30	100,00

SUPERAVIT: 332.369,39 €

De acuerdo con el Art. 2 del real Decreto 500/1.990 y concordantes de la ley 7/1.985 u RDL 2/2.004, el presente Presupuesto General, constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, puede reconocer el Ayuntamiento, así como:

- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.
- PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

y los derechos que prevén liquidar durante el Ejercicio de 2024.

También se recogen las Previsiones de Ingresos y Gastos de:

- ERESSAN, S.A.
- ELICODESA, S.A.
- EMULISAN, S.A.
- EMUREMASA, S.A.
- TDT COSTA NOROESTE S.L



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

Es decir, el contenido del Presupuesto General, se atiene a lo establecido en los arts. 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y art. 4 del R.D. 500/90, pues incluye los Presupuestos del Ayuntamiento y el de sus dos Organismos Autónomos (Gerencia Municipal de Urbanismo y Patronato Municipal de Deportes) y los estados de Previsión de las cuatro Sociedades Municipales íntegramente participadas (ERESSAN, EMULISAN, ELICODESA y EMUREMASA), ya formuladas por sus correspondientes Consejos de Administración y pendientes de aprobación por la Asamblea (el propio Pleno, constituido en tal órgano de cada sociedad) como dispone el art. 18 del R.D. 500/90.

Los Estados de Previsión de la Sociedad Pública de televisión, TDT Costa Noroeste S.L., en cuyo capital social participa este Ayuntamiento con el 55 % de las acciones (el 45 % restante pertenece a otros Ayuntamientos), se incorporan al Presupuesto General por haber sido sectorizada por la IGAE.

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Se realiza un estudio concreto de los ingresos previstos, según la naturaleza económica de los mismos. En cualquiera de los casos tenemos que tomar como referencia básica y obligatoria, el PLAN DE AJUSTE (2023 - 2040) aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 15/09/2023, al amparo de lo establecido en el R.D.L. 8/2013, de 28 de Junio.

Pues bien con carácter previo al análisis concreto y pormenorizado de los distintos capítulos que componen el Presupuesto de Ingresos, hemos de llamar la atención sobre lo establecido en el Artículo 26.i).1º del Real Decreto – ley 8/2013, de 28 de Junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, donde se viene a establecer que se incluirá en los presupuestos una Memoria donde se justifique: “1º Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores”



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

a) Análisis del capítulo I

Eco.	Descripción	Recaudación 2023	Recaudación 2022	Presupuesto 2024
11200	I.B.I. NATURALEZA RUSTICA	216.214,20	228.278,38	222.246,29
11300	I.B.I NATURALEZA URBANA	19.861.634,69	19.857.951,12	19.859.792,91
11400	I.B.I CARACTERISITICAS ESPECIALES	4.474,62	8.949,24	6.711,93
11500	IMPTO.SOBRE VEHICULOS TRAC. MECANICA	3.713.032,29	3.700.257,08	3.706.644,69
11600	IMPTO. PLUS VALIA	571.000,96	593.851,05	582.426,01
13000	ACTIVIDADES ECONOMICAS	931.597,83	988.350,49	959.974,16
17000	RECARGO IAE	0,00	0,00	0,00,
	TOTAL CAPITULO 1	25.297.954,59	25.377.637,36	25.337.795,98

El Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana no deriva de un padrón cobratorio, sino que depende del ciclo económico, por lo que las previsiones iniciales han de estimarse siguiendo criterios de caja. No obstante, también se ha realizado la previsión en función de la media recaudatoria de los dos últimos ejercicios.

b) Análisis del capítulo II.

Eco.	Descripción	Recaudación 2023	Recaudación 2022	Presupuesto 2024
29000	ICIO	1.328.203,08	866.547,66	1.097.375,37
29100	COTOS DE CAZA	15.539,99	15.335,35	15.437,37
	TOTAL CAPITULO 2	1.343.743,07	881.883,01	1.112.813,04

Las mismas consideraciones realizadas en relación con el IIVTNU son aplicables en el caso del ICIO.

c) Análisis del capítulo III.

Eco.	Descripción	Recaudación 2023	Recaudación 2022	Presupuesto 2024
30001	AGUA	0,00	0,00	0,00
30002	DERECHOS DE ACOMETIDA	0,00	0,00	0,00
30100	ALCANTARILLADO, DEPURACION Y VERTIDO	0,00	0,00	0,00
30200	BASURAS	4.718.390,46	4.666.903,60	4.692.647,03
30901	BOMBEROS	5.557,47	13.903,67	9.730,57
	Artículo 30	4.723.947,93	4.680.807,27	4.702.377,60
32500	EXPEDICION DE DOCUMENTOS	14.322,45	20.090,54	17.206,50
32600	GRUA Y DEPOSITOS VEHICULO	68.032,12	93.687,30	80.859,71



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

32900	VIGILANCIA DE MERCADO	355,98	308,30	332,14
32901	MERCADO DE ABASTOS	2.580,48	1.549,16	2.064,82
32902	PUESTOS FUERA DEL MERCADO	2.578,00	2.835,80	2.706,90
	Artículo 32	87.869,03	118.471,10	103.170,07
33001	COCHES DE CABALLO	2.282,15	2.643,75	2.462,95
33100	VADOS	433.868,19	440.609,56	437.387,38
33200	MERCADILLO DE LOS MIERCOLES	59.713,56	71.117,34	65.415,45
33300	ANTENAS DE TELEFONIA	1.911,91	1.890,95	1.901,43
33501	BARES	-758,25	0,00	0,00
33701	RIELES, POSTES Y CABLES	76.039,91	117.478,01	96.758,96
33901	KIOSKOS	9.074,56	8.203,89	8.639,23
33902	TOLDOS, E, PORTADAS Y VITRINAS	8.785,68	11.664,79	9.846,11
33904	FERIA DE LA MANZANILLA	354.679,03	350.914,01	352.796,52
33906	INSTALACIONES CULTURALES	3.629,15	9.180,75	6.404,95
	Artículo 33	949.225,89	1.014.000,05	981.612,97
34100	RESIDENCIA DE ANCIANOS	534.071,30	496.888,62	566.000,00
34102	COPAGO AYUDA A DOMICILIO MUNICIPAL	33.362,64	55.130,97	44.246,81
34103	APORTACIONES ESTANCIA DIURNA	42.354,69	38.015,44	40.185,07
	Artículo 34	609.788,63	590.035,03	650.431,87
38000	REINTEGROS PTOS. CERRADOS	17.719,96	24.099,36	20.909,66
38900	REINTEGROS. OTROS REINTEGROS OPERACIONES CORRIENTE	0,00	0,00	0,00
	Artículo 38	17.719,96	24.099,36	20.909,66
39110	MULTAS INFRACCIONES TRIBUTARIAS	12.975,58	5.921,78	9.448,68
39120	MULTAS DE TRAFICO	512.127,73	689.972,59	601.050,16
39121	Multas por infracciones de la Ordenanza de circula	427,62	630,58	529,10
39190	OTRAS SANCIONES	28.655,09	43.620,32	36.137,71
39200	RECARGO POR DECLARACION EXTEMPORANEA	1.648,64	1.896,96	1.772,80
39210	RECARGO EJECUTIVO	0,00	2,96	1,48
39211	RECARGO DE APREMIO	495.066,20	593.801,49	544.433,85
39300	INTERESES DE DEMORA	343.348,71	364.300,52	353.824,62
39301	INTERESES EXTEMPORANEOS	36,57	0,00	18,29
39800	Indemnizaciones de seguros de no vida	0,00	0,00	0,00
39900	OTROS INGRESOS	3.446,05	3.883,10	3.664,58
39907	CANON DE MEJORA	643,94	427,23	0,00
39908	CANON DE TRASVASE	194,86	137,05	0,00
39909	OTROS INGRESOS (COSTAS)	564,28	838,80	701,54
39910	COSTAS EXPEDIENTES	11.560,60	649,40	6.105,00



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

	Artículo 39	1.410.131,59	1.705.243,98	1.557.687,79
	TOTAL CAPITULO 3	7.798.683,03	8.132.656,79	8.016.189,95

Todas las previsiones están realizadas en función de la media recaudatoria de los dos últimos ejercicios, con excepción del concepto 34100 "Residencia de Ancianos" puesto que en los primeros siete meses lleva una media de recaudación de 48.905,40 €/mes. Cuantía que trasladada a términos anuales totalizaría 586.864,81 € pero por prudencia sólo se imputa al presupuesto parte de ese incremento.

De acuerdo con la Orden PRE/966/2014 y el artículo 45.2 a) del Real Decreto- Ley 17/2014, aplicable en virtud del artículo 11.3 del Real Decreto- Ley 10/2015, los servicios públicos que se presten se deberán autofinanciar con tasas y precios públicos.

d) Análisis del capítulo IV.

Eco.	Descripción	Recaudación 2023	Recaudación 2022	Presupuesto 2024
42000	PARTICIPACION TRIBUTOS ESTADO	20.894.444,32	17.694.000,00	25.337.999,72
42090	TRANSFERENCIAS MINISTERIO PRESTAMOS VPO	55.450,45	54.543,84	55.524,62
42091	TRANSPORTES Y OTRAS TRANSFERENCIAS	202.574,52	109.876,33	150.931,48
	Artículo 42	21.152.469,29	17.858.420,17	25.544.455,82
45000	SUBVENCION J.A. (NIVELACION DE SERVICIOS)	3.695.095,20	3.487.000,00	3.752.761,16
45002	TRATAMIENTO FAMILIA CON MENORES	120.526,00	120.526,00	120.526,00
45003	PROGRAMA CENTRO DE INFORMACION MUJER	104.744,51	73.649,22	93.181,13
45004	SUB. JUNTA AND. SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	900.000,00	900.000,00	6.105.000,00
45005	PROGRAMAS CONTRATO LEY DEPENDENCIA	81.650,00	81.293,34	81.650,00
45006	CONCIERTOS PLAZAS DIURNA RESIDENCIA ANCIANOS	185.000,00	130.000,00	210.000,00
45008	CONVENIO PLAZAS RESIDENCIA ANCIANOS	800.000,00	700.000,00	860.000,00
45009	PROGRAMA SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	517.711,47	350.000,00	479.292,48
45064	TRANSFERENCIAS J.A PRESTAMOS VPO	262.126,39	0,00	66.410,97
	Artículo 45	6.666.853,57	5.842.468,56	11.768.821,74
49101	PROGRAMA ESTRATEGIA DUSI, FEDER	38.791,13	38.791,13	0,00
	Artículo 49	38.791,13	38.791,13	0,00
	TOTAL CAPITULO 4	27.858.113,99	23.739.679,86	37.313.277,56

En este capítulo se sigue siendo muy realista en la previsión de los ingresos, limitándose a imputar como previsiones iniciales los importes resultantes de



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

compromisos firmes de aportación o convenios, sin que se realice la ejecución del gasto sin la previa disponibilidad de los recursos.

En el concepto "42000 Participación Tributos del Estado" se prevé la cantidad de 25.337.999,72 € con el siguiente desglose:

- 21.056.246,05 €, resultante de multiplicar el importe líquido mensual (1.669.540,06 €) por doce mensualidades; aplicando al resultado una subida del 5,1 %.
- 4.281.753,67 € correspondientes a la Liquidación Definitiva de la Participación en los Tributos del Estado del ejercicio 2022.

En el concepto "42090 Transferencias Ministerio Préstamos VPO" se prevé la cantidad de 55.524,62 €, correspondientes a los subsidios de los préstamos ICO referencia 06-04-0799-01-000 y 06-06-0799-01-000 por importes de 29.096,90 € y 26.427,72 € respectivamente.

En el concepto "42091 Transportes y otras transferencias" se prevé la cantidad de 82.840,71 €, con el siguiente detalle:

- Subvención del Transporte Colectivo Urbano 2024 por 82.480,71 €,
- Ayudas directas al transporte público terrestre, urbano e interurbano en el ámbito local reguladas por el Real Decreto-ley 5/2023 por importe de 68.450,77 €

La dotación del concepto "45000 Subvención Junta de Andalucía (nivelación de servicios)", coincide exactamente con el importe correspondiente al Excmo. Ayuntamiento según la distribución de fondos establecida por la Junta de Andalucía.

Las dotaciones de los conceptos de ingresos "45002 Tratamiento Familia con Menores", "45003 Programa Centro de Información de la Mujer" y "45005 Programas contratos ley dependencia", coinciden exactamente con las resoluciones reguladoras de los programas en cuestión.

La dotación del concepto de ingreso "45004 Subvención Junta de Andalucía Ayuda a Domicilio" refleja el importe previsto de la subvención, lo que supone un incremento de 5.205.000,00 € con respecto al ejercicio 2023; incremento que también se refleja en la vertiente de gastos, concretamente en la partida presupuestaria



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

"20000.2310.22707 Servicios sociales servicio ayuda a domicilio municipal" cuya cuantía pasa de 1.100.000,00 € a 6.250.000,00 €.

Las dotaciones de los conceptos de ingresos "45006 Concierto plazas diurnas residencia de ancianos" y "45008 Convenio plazas residencia de ancianos", han sido revisadas al alza con respecto al último presupuesto aprobado en virtud tanto de la ejecución presupuestaria que han experimentado como por el incremento de plazas subvencionadas (Convenio plazas) pasando de 60 a 65.

e) Análisis del capítulo V

Eco.	Descripción	Recaudación 2023	Recaudación 2022	Presupuesto 2024
54900	ALQUILER DE VIVIENDAS	12.470,94	11.453,16	11.962,05
55001	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	190.958,94	202.271,98	196.615,46
55002	CANON DEL AGUA	177.772,79	82.014,16	129.893,48
55400	APROV.AGRICOLAS Y FOREST.	0,00	11.288,00	5.644,00
59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	965,00	0,00	482,50
	TOTAL CAPITULO 5	382.167,67	307.027,30	344.597,49

Para el ejercicio 2024 se contempla como previsiones iniciales, en todos los conceptos, la media recaudatoria de los dos últimos ejercicios.

f) Análisis del capítulo VIII.

El capítulo VIII está integrado por los siguientes conceptos de ingresos:

- 82020 "Reintegro préstamos L/P concedido entes dependientes": refleja la devolución de los préstamos ICO 2012 y 2013 realizados a entes dependientes por importes de 297.034,94 € (GMU), 3.747,37 € (PMD) y 27.970,68 € (EMULISAN).
- 83000 "Devolución anticipos personal": refleja el importe (124.000,00 €) que se prevé recaudar como consecuencia de la devolución de los anticipos concedidos al personal.

g) Análisis del capítulo IX.

El Excmo. Ayuntamiento se ha adherido al Fondo de Ordenación para la financiación de la ejecución de sentencias firmes en los términos de la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Adhesión que se ha instrumentado mediante la concertación de la preceptiva operación de préstamo por importe de 3.412.620,98 €

PRESUPUESTO DE GASTOS

1º) CAPITULO I. GASTOS DE PERSONAL.

Recoge dicho Capítulo las dotaciones necesarias para hacer frente a las retribuciones y cotizaciones sociales para todo el personal municipal, según el contenido de las Plantillas proporcionadas por la Unidad de Personal:

- Órganos de Gobierno.
- Funcionarios (De Carrera y de Empleo).
- Laborales (Fijos y temporales, con una determinada dotación económica).

Dentro de Anexo de Personal, tal y como exige la normativa de aplicación, se contienen la siguiente documentación (Art. 168.1º.c) TRLRHL):

- Plantilla de Personal (Funcionario y Laboral).
- Relación de Funcionarios de Empleo o Eventuales.
- Relación Personal OO.AA. municipales.
- Catálogo de Puestos de Trabajo.
- Devengo de Trienios.
- Cuadro de Retribuciones – Anteproyecto Presupuesto 2024.

En cualquiera de los casos, y respecto de la presupuestación de este Capítulo I (PERSONAL), nos debemos remitir al informe emitido por el Sr. Jefe de la Unidad de Personal de fecha 12.09.2024.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

En cualquiera de los casos, y así se puso de manifiesto en informes anteriores emitidos por esta OGSP, resulta esencial reseñar que con fecha 30.01.2020, por el Ayuntamiento Pleno (Asunto 1º), fue aprobada la RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO. Se ha tratado, y así debe dejarse constatado, de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (Art.90.2º), donde se establece que las Corporaciones Locales formarán la relación con todos los PUESTOS DE TRABAJO existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

EVOLUCIÓN:

CAPITULO I	Ob.Rc. 2021	Ob.Rc. 2022	Ob.Rc. 2023	PREV. 2024
PERSONAL	20.300.583,47	23.041.434,15	22.055.164,77	25.521.330,48

2º) CAPITULO II. GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

La evolución en cuanto a la previsión de este Capítulo (II), ha sido la siguiente:

CAPITULO II	Ob.Rc. 2021	Ob.Rc. 2022	Ob.Rc. 2023	PREV. 2024
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.488.815,91	12.481.837,60	13.235.566,90	16.104.868,39

Con carácter primero esencial debemos afirmar que los Gastos Corrientes que se presupuestan se van a financiar con los ingresos corrientes previstos, y que igualmente se reconocen suficientes créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios, contenidos en el Capítulo II (y como ya analizaremos en el Capítulo IV).

3º) CAPITULO III (INTERESES)

Conforme se recoge en el 'Cuadro de Carga Financiera' y partiendo de las cantidades que allí se consignan, debemos afirmar que el Capítulo III, contiene créditos suficientes para atender la carga financiera actual a Corto Plazo y a Largo Plazo.



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

Así pues los cuadros correspondientes a estos Capítulos, en las cuantías correspondientes a las previsiones para el Ejercicio de 2024, quedan estructurados en la forma que sigue:



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

CARGA FINANCIERA

Operaciones de Riesgo vigentes (Ayuntamiento) a ...	31/12/2023	Previsión para 2024		31/12/2024
	Pendiente	Intereses (Cap III)	Capital (Cap IX)	Pendiente
Banco Unicaja (AGRUPAMIENTO)	49.159.981,26	152.395,94	2.891.763,60	46.268.217,66
Unicaja – Fondo ordenación sentencias 2024	0,00	0,00	0,00	3.412.620,98
Total Admones. Públicas (FFPProveedores)	49.159.981,26	152.395,94	2.891.763,60	49.680.838,64
Caixabank S.A. (Refinanciación de corto plazo)	4.420.991,14	373.516,83	652.756,27	3.768.234,87
Caja Rural del Sur (Refinanciación de corto plazo)	365.550,56	29.711,43	54.398,03	311.152,53
Cajamar (Refinanciación de corto plazo)	939.415,58	70.190,78	139.016,74	800.398,84
Azabache I	229.682,36	4.135,34	44.223,76	185.458,60
Azabache II	549.963,15	15.708,52	61.934,68	488.028,47
Azabache III	443.928,93	8.165,07	57.904,27	386.024,66
Resto Largo Plazo Ayuntamiento	6.949.531,72	501.427,97	1.010.233,75	5.939.297,97
Total	56.109.512,98	653.823,91	3.901.997,35	55.620.136,61
FRACCIONAMIENTO HACIENDA (AEAT)	616.272,89	668.491,79	616.272,89	0,00
FRACCIONAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL (TGSS)	2.529.661,83	33.216,93	2.529.661,83	0,00
Total	3.145.934,72	701.708,72	3.145.934,72	



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

El desglose de la Carga Financiera por partida presupuestaria se recoge en el siguiente cuadro.

Org.	Pro.	Eco.	Descripción CAPITULO III	Importe
16100	0110	31010	DEUDA PUBLICA INTERESES PRESTAMO SENTENCIAS 2024	0,00
16100	0110	31012	DEUDA PUBLICA INTERESES PRESTAMO Reagrupamiento 2021	153.000,00
16100	0110	31013	DEUDA PUBLICA INTERESES EMUVISAN AZABACHE I	4.500,00
16100	0110	31014	DEUDA PUBLICA INTERESES EMUVISAN AZABACHE II	16.000,00
16100	0110	31015	DEUDA PUBLICA INTERESES EMUVISAN AZABACHE III	8.500,00
16100	0110	31017	DEUDA PUBLICA INTERESES PREST REFIN CP/LP RD 8/2013 CAIXA	380.000,00
16100	0110	31018	DEUDA PUBLICA INTERESES PRESTAMO REF CP EN LP CAJA RURAL	35.000,00
16100	0110	31019	DEUDA PUBLICA INTERESES PRESTAMO REFIN CP EN LP CAJAMAR	72.000,00
16100	0110	35200	DEUDA PUBLICA INTERESES DEMORA	127.571,29
16100	0110	35201	INTERESES FRACCIONAMIENTO HACIENDA	669.000,00
16100	0110	35202	INTERESES FRACCIONAMIENTO SEGURIDAD SOCIAL	33.500,00
16100	0110	35203	INTERESES CONVENIO JUNTA ANDALUCIA	8.000,00
16100	0110	35900	DEUDA PUBLICA SERVICIOS BANCARIOS	5.000,00
32000	0110	35200	INTERESES DEMORA SENTENCIAS FONDO ORDENACION	437.204,59
			Capítulo III	1.949.275,88

Org.	Pro.	Eco.	Descripción	Importe
16100	0110	91305	DEUDA PUBLICA AMORTIZACION PRESTAMO Reagrupamiento 2021	2.892.000,00
16100	0110	91306	DEUDA PUBLICA AMORTIZACION PRESTAMO SENTENCIAS 2024	0,00
16100	0110	91307	DEUDA PUBLICA AMOR. PRESTAMO EMUVISAN AZABACHE I	44.300,00
16100	0110	91308	DEUDA PUBLICA AMOR. PRESTAMO EMUVISAN AZABACHE II	62.000,00
16100	0110	91309	DEUDA PUBLICA AMOR. PRESTAMO EMUVISAN AZABACHE III	58.000,00
16100	0110	91311	DEUDA PUBLICA AMORTIZACION PRESTAMO REFIN CP EN LP CAIXA	655.000,00
16100	0110	91312	DEUDA PUBLICA AMORTIZACION PREST REFIN CP EN LP CAJA RURAL	54.500,00
16100	0110	91313	DEUDA PUBLICA AMORTIZACION PREST REFIN CP EN LP CAJAMAR	140.000,00
			Capítulo IX	3.905.800,00

Para completar el análisis de este capítulo se incluye el "Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda", al objeto de complementar la información ofrecida



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

OPERACIONES DE CREDITO											
DESCRIPCION		CARACTERISTICAS Y DETALLE DE LA DEUDA FINANCIERA a L/P									
ORDEN	ENTIDAD	FECHA CONTRAT.	FECHA FIN	IMPORTE INICIAL	CAPITAL VIVO (01/01/2024)	AÑOS	TIPO INTERES	GASTOS FINANCIEROS	AMORTIZ.	CAPITAL VIVO PREVISTO (31/12/2024)	OBSERVACIONES
1	Liquidación de la PIE 2008 (AGE)	20/07/2010		1.035.417,35	278.548,00		0%		34.107,84	244.440,16	
2	Liquidación de la PIE 2009 (AGE)	21/07/2011		2.616.375,74	879.821,00		0%		107.733,12	772.087,88	
3	Liquidación de la PIE 2020 (AGE)	18/07/2022		2.794.189,00	1.099.683,06		0%		1.099.683,06	0,00	
Total Pendiente Devolución Exceso PIE varios años					2.258.052,06				1.241.524,02	1.016.528,04	
1	Unicaja Banco (AGRUPAMIENTO)	30/09/2021	30/06/2040	52.051.744,86	49.159.981,26	n=19	F; 0,31%	152.395,94	2.891.763,60	46.268.217,66	i fijo = 0,31%
2	Unicaja Banco -Fondo de Ordenación Sentencias 2024	25/03/2024	31/03/2036	3.412.620,98	0,00	n=12	F; 3%	0,00	0,00	3.412.620,98	
Total Admones. Públicas (FFPProveedores)					49.159.981,26			152.395,94	2.891.763,60	49.680.838,64	
Total Factoring					0,00			0,00	0,00	0,00	
1	Caixabank S.A. (Refinanciación de corto plazo)	31/03/2014	01/04/2029	9.260.637,97	4.420.991,14	n=15	Euribor 3m + 5%	373.516,83	652.756,27	3.768.234,87	
2	Caja Rural del Sur (Refinanciación de corto plazo)	01/04/2014	01/04/2029	800.000,00	365.550,56	n=15	Euribor 1a + 5%	29.711,43	54.398,03	311.152,53	
3	Cajamar (Refinanciación de corto plazo)	09/05/2014	30/07/2029	2.100.000,00	939.415,58	n=15	Euribor 1a + 4%	70.190,78	139.016,74	800.398,84	
4	Azabache I	14/11/2001	14/11/2028	912.593,42	229.682,36	n=27	F; 1,75%	4.135,34	44.223,76	185.458,60	Préstamo ICO
5	Azabache II	01/10/2003	01/10/2031	1.409.312,42	549.963,15	n=28	F; 1,42%	15.708,52	61.934,68	488.028,47	Préstamo ICO
6	Azabache III	17/07/2002	15/07/2030	1.155.554,48	443.928,93	n=28	F; 1,75%	8.165,07	57.904,27	386.024,66	Préstamo ICO
Total Otras Entidades de crédito L/P					6.949.531,72			501.427,97	1.010.233,75	5.939.297,97	



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

OPERACIONES DE TESORERIA - C/P											
DESCRIPCION			CARACTERISTICAS Y DETALLE DE LA DEUDA FINANCIERA								
ORDEN	ENTIDAD	FECHA CONTRAT.	FECHA FIN	IMPORTE INICIAL	CAPITAL VIVO (01/01/2024)	AÑOS	TIPO INTERES	GASTOS FINANCIEROS	AMORTIZ.	CAPITAL VIVO PREVISTO (31/12/2024)	OBSERVACIONES
Total operaciones a C/P				0,00	0			0,00	0		

DEUDAS CON OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS											
DESCRIPCION			CARACTERISTICAS Y DETALLE DE LA DEUDA								
ORDEN	ENTIDAD	FECHA CONVENIO	FECHA FIN	IMPORTE INICIAL	CAPITAL VIVO (01/01/2024)	AÑOS	TIPO INTERES	GASTOS FINANCIEROS	AMORTIZ.	CAPITAL VIVO PREVISTO (31/12/2024)	OBSERVACIONES
1	AEAT				616.272,89			668.491,79	616.272,89	0,00	Fin en año 2024
2	TGSS				2.529.661,83			33.216,93	2.529.661,83	0,00	Fin en año 2024
	Total Deuda Pendiente fraccionada con Admones. Públicas				3.145.934,72			701.708,72	3.145.934,72	0,00	



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

4)CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Recoge dicho Capítulo las Transferencias Corrientes (subvenciones) que se realizan a distintas entidades y asociaciones, así como las aportaciones que realiza el Ayuntamiento tanto a entidades (organismos autónomos y empresas municipales) dependientes de éste como a los consorcios de los que forma parte.

Su detalle es el siguiente:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
11000	1510	41000	TRANSFERENCIAS ORGANISMOS AUTONOMOS GMU	1.313.548,00
26000	3400	41000	DEPORTES TRANSFERENCIAS A PMD	1.136.687,37
31001	4411	44200	TRANSPORTE URBANO DE SANLUCAR TUSSA	1.953.000,00
16002	9320	44900	TRANSFERENCIAS A ERESSAN	873.864,47
17100	1621	44900	LPZA PÚBLICA TRANSFERENCIAS A EMULISAN	6.050.000,00
24000	3230	44900	ELICODESA	4.190.000,00
30300	4910	44900	APORTACION TDT	270.000,00
20000	2310	44901	EMUREMASA	3.010.000,00
10002	9120	46600	FAMP Y FEMP	24.000,00
12000	4190	46600	AGRICULTURA Y PESCA GRUPO DESARROLLO PESQUERO COSTA NOROESTE	2.000,00
21000	1721	46600	MEDIO AMBIENTE APORTACIÓN ASOCIACIÓN COMARCA DOÑANA	2.000,00
24000	3230	46600	ENSEÑANZA RED CIUDADES EDUCADORAS	1.000,00
10002	1360	46700	TRANSFERENCIAS CONSORCIO BOMBEROS	1.722.948,00
10002	1610	46700	CONSORCIO AGUA	119.000,00
17100	1621	46700	CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA RECOGIDA DE RESIDUOS	3.297.939,72
31001	1330	46700	CONSORCIO TRANSPORTE BAHIA DE CADIZ	228.476,01
23000	2410	47001	OFE INCENTIVO A CREACION DE EMPRESAS Y OTRAS AYUDAS	240.000,00
17000	1610	47200	COMPENSACION A CONCESIONARIO AGUA (GTOS GESTION CANON AUT..)	993.907,00
10100	9200	47900	EVENTO ENTORNO DOÑANA	1,00
15000	3340	47900	SUBVENCION ESCUELA DE FLAMENCO DE ANDALUCIA	1,00
30400	3110	47901	CONVENIO COLABORACION COLEGIO VETERINARIOS DE CADIZ	10.000,00
12000	4190	48000	AGRICULTURA Y PESCA SUBVENCION NAUFRAGIO DOMENECH DE VARO	2.000,00
15300	3380	48000	PREMIO FIESTAS	1.800,00
20000	2310	48000	PLAN DE CHOQUE MUNICIPAL AYUDA A FAMILIAS	220.000,00
26000	3400	48000	SUBV ATLETICO SANLUQUEÑO	39.500,00
31000	1350	48000	SUBVENCION AGRUPACION LOCAL PROTECCION CIVIL	196.000,00



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

15100	3321	48001	PREMIOS BIBLIOTECA	1,00
15300	3380	48001	FIESTAS SUBVENCION JULIAN CERDAN	15.000,00
19000	4320	48001	SOCIEDAD CARRERAS DE CABALLOS	31.000,00
19100	4320	48001	TURISMO PREMIOS Y SORTEOS PROMOCION CIUDAD	1.000,00
24000	3230	48001	ENSEÑANZA PREMIOS	2.000,00
26000	3400	48001	SUBV A ENTIDADES SIN LUCRO ACTIVIDADES V CENTENARIO	10.000,00
10001	9120	48002	ASIGNACIONES A GRUPOS MUNICIPALES	192.000,00
15300	3380	48002	FIESTAS SUBVENCION UNION DE HERMANDADES	31.500,00
20000	2310	48002	SUBVENCIONES A OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO	1.000,00
20100	2310	48002	CONVENIO ENTIDADES E INSTITUCIONES SIN LUCRO	1.500,00
22000	9240	48002	SUBVENCION CIRCULO DE ARTESANOS	3.500,00
26000	3400	48002	SUBVENCION CLUB NAUTICO	4.500,00
15300	3380	48003	FIESTAS SUBVENCION HERMANDAD DE LA CARIDAD	9.500,00
20000	2310	48003	SUBVENCION CONVENIO COLABORACION AMIGOS PUEBLO SAHARAUI	24.000,00
20100	2310	48003	SUBVENCIONES ASOCIACIONES MUJERES	2.100,00
20000	2310	48004	SUBVENCION CONVENIO COLABORACION AFANAS Y OTRAS TRANSF	19.800,00
15000	3340	48006	SUBVENCION PUERTO LUCERO	4.500,00
20000	2310	48006	SUBVENCION CONVENIO ASOCIACION BELLO AMANECER	5.000,00
22000	9240	48006	PARTICIPACION CIUDADANA APORTACIONES A ASOCIACIONES	14.500,00
15000	3340	48007	SUBVENCION MEDINA SIDONIA	16.000,00
20000	2310	48007	SUBVENCION CONVENIO COLABORACION ASOCIACION AFEMEN	9.000,00
15000	3340	48008	SUBVENCIONES ASOC SIN ANIMO LUCRO	1.000,00
20000	2310	48008	SUBVENCION CONVENIO COLABORACION ASOCIACION ASAFI	5.000,00
15000	3340	48009	PREMIOS CULTURA	1.000,00
20000	2310	48009	SUBVENCION CONVENIO COLABORACION ASOCIACION CONTRA EL CANCER	6.000,00
20000	2310	48010	SUBV. CONVENIO COLABORACION ASOCIACION MUJERES SOLIDARIAS	7.000,00
20000	2310	48011	SUBVEN CONVENIO COLABORACION ASOCIACION SINDROME DOWN	5.000,00
20000	2310	48013	SUB CONVENIO COCINA SOLIDARIA CARITAS NTRA CARMEN BONANZA	13.000,00
11001	2310	48014	AYUDAS EXTRAORDINARIAS SITUACION NECESIDAD ALQUILER Y OTROS	75.000,00
				26.408.073,57

En lo que se refiere a la concesión de las mismas (subvenciones), se definan o no como nominativas (recogiéndose de esta forma en las Bases de Ejecución del



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

Presupuesto Municipal)), para su concesión, habrá que estar a lo establecido en la vigente normativa de aplicación (Ley 38/03, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones y Reglamento de desarrollo – Real Decreto 887/06, de 21 de Julio -), con las especialidades que deben ser aplicadas al respecto de las subvenciones (ayudas) que pueden concederse en materia de servicios sociales.

Asimismo los beneficiarios tienen la obligación de acreditar su estado de estar al corriente con sus obligaciones sociales y tributarias, de llevar una contabilidad específica de los gastos atendidos con las mismas, y de presentar copiar de sus justificantes en la Unidad que gestiona la concesión de la subvención para su análisis y evaluación; extremos que tienen que haberles sido comunicado previamente a la concesión de estas.

5º) CAPÍTULO V (FONDO DE CONTINGENCIA).

Es el Art. 31 de la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (2/2012, de 27 de Abril), el que determina lo que sigue: "El Estado, las CC.AA. y las Corporaciones Locales en el ámbito subjetivo de los Arts. 111 y 135 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. ...".

Pues bien a esta exigencia legal responde la dotación de este "Fondo de Contingencia", recogido en el proyecto de Presupuesto Municipal de 2024, con una Previsión inicial de 343.000,00 Euros (10002.9290.50000).

6º) CAPITULO VI (INVERSIONES).

Nos remitimos en este Capítulo (VI) al Anexo de Inversiones cuyo reflejo presupuestario es el siguiente:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
10002	9200	62300	AIRE ACONDICIONADO	4.000,00
10002	9200	62301	OSG MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJES	5.145,53
10002	9200	62500	OSG MOBILIARIO OFICINA	7.354,47



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

10100	9120	62400	ELEMENTOS DE TRANSPORTE	1,00
10100	9200	63100	ADECUACION ESPACIOS PUBLICOS	1,00
10100	9200	63200	ADECUACION EDIFICIOS PUBLICOS	1,00
12000	4190	61900	REASFALTADO CAMINOS AGRICOLAS	1,00
15000	3321	62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES TECNICAS Y UTILLAJE	1.000,00
15100	3321	62900	FONDO BIBLIOGRAFICO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL	16.000,00
15100	3321	63500	MOBILIARIO EDIFICIO MPAL BIBLIOTECA	2.000,00
16006	1510	60901	PARQUE MIRADOR V CENTENARIO Y EDIF USOS MULTIPLES. L.A.5 FED	128.000,00
16006	1510	60904	ACTUACIONES FONDOS EUROPEOS	1,00
16006	1510	61901	REMODELACION EJE PATRIMONIAL BARRIO ALTO L.A 6 FEDER	17.666,00
16006	1510	61903	ACTUACIONES ARQUEOLOGICAS	1,00
17000	1610	61900	RENOVACION Y REPARACION EBAR Y EDAR	18.000,00
17000	1600	61900	REPARACIONES CRITICAS AQUALIA SANEAMIENTO	40.000,00
17000	1610	61901	RENOVACION RED AGUA ARTERIA LA JARA	10.000,00
17000	1610	61902	OBRAS ADECUACION EMISARIO SUBMARINO	1,00
17000	1610	61904	REPARACIONES CRITICAS AQUALIA ABASTECIMIENTO	40.000,00
17000	1610	63901	OBRAS MANTENIMIENTO CICLO INTEGRAL DEL AGUA	445.000,00
17100	1621	62400	INVERSION EN VEHICULOS	60.000,00
17100	1623	63200	PLANTA DE TRANSFERENCIA	5.000,00
17100	4590	63500	REPOSICION CONTENEDORES RSU	19.000,00
17200	4590	60900	EJECUCION VIARIO CONEXION CALLE BULERIAS CON CALLE OSTRA	1,00
17200	1532	61901	PLAN MUNICIPAL DE REASFALTADO EXTRARADIO	1,00
17200	4590	61901	OBRAS EN VIAS PBLCAS (PAVIMENTOS, ACERADO, FONTANERIA...)	48.000,00
17200	4590	61902	OBRAS FONTANERIA Y SANEAMIENTO FERIA	35.000,00
17200	1532	61930	PROYECTO REHABILITACION SUPERFICIAL DE FIRME Y PAVIMENTACION	1,00
17200	4590	63500	MOBILIARIO URBANO (PAPELERAS, BANCOS...)	3.600,00
17300	1650	60900	PLIEGO INSTALACION LUMINARIAS	2.000,00
17300	1650	61900	OCAS	3.500,00
17300	1650	63901	BACULOS Y LUMINARIAS	25.000,00
17400	1340	60900	MANTENIMIENTO PIPICAN	1,00
17400	1720	60900	MANTENIMIENTO PLAYAS	1,00
17400	1340	60901	PARQUE CANINO	1,00
17400	1720	61900	MANTENIMIENTO PINARES Y LAGUNAS	1,00
17400	1710	61900	RECUPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA PILETAS	1.000,00
17400	4590	61901	PROYECTO COLECTOR PLAYA Y ESTACION BOMBEO	6.000,00
17400	4590	62303	EXTINTORES EDIFICIOS MPLES.	10.000,00
17400	4590	62600	INSTALACION, MANTENIMIENTO VIGILANCIA PUNTOS NEGROS	10.000,00
17400	4590	62601	VIDEOVILANCIA INSTALACIONES MUNICIPALES	3.500,00
17400	4590	62602	SOFTWARE PLATAFORMA PARTICIPACION CIUDADANA	1,00



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

17400	4312	63200	MEJORAS MERCADO DE ABASTO	35.000,00
17500	1710	62300	MAQUINARIA JARDINERIA	6.000,00
19100	4540	60900	ESTRATEGIA DESARROLLO LOCAL LEADER CAMINO ARMIJO	1.200,00
19200	4320	60900	MONUMENTO ASOCIACION CABAÑA REAL DE CARRETEROS	5.000,00
19200	3360	63500	RESTAURACION MUEBLES CENTRO INTERPRETACION CASTILLITO	9.000,00
20000	2310	62200	ADQUISICION DE LOCALES	160.000,00
21000	1720	63100	EQUIPAMIENTO PLAYAS (AREAS DE DESCANSO Y OTROS)	23.000,00
23001	2410	63200	HOMOLOGACION AULA GEMELA	15.000,00
26000	3420	63200	REPARACION EDIFICIOS MPLES DEPORTIVOS	70.000,00
27000	3370	62200	REPARACIONES CASA DE LA JUVENTUD	3.000,00
28000	4620	62600	ADQUISICION EQUIPOS PROCESOS INFORMATICOS	10.000,00
28000	4620	63300	REPOSICION ARMARIOS DE TELECOMUNICACIONES	5.000,00
28000	4620	63600	REPOSICION EQUIPOS INFORMATICOS Y TELECOMUNICACIONES	10.000,00
28000	4620	64105	NUEVA APLICACION DE NOMINAS Y RRHH	18.000,00
30200	3120	62300	ADQUISICION DESFIBRILADORES	1.573,00
30200	3110	62400	Elementos de transporte	1,00
31001	1330	60900	IMPLANTACION ZONAS BAJAS EMISIONES	50.000,00
31001	1330	60901	CONTRATACION EMPRESAS EJECUCION MATERIAL INSTALACION	5.000,00
31001	1330	60902	PLAN DISCAPACIDAD	5.000,00
31001	1330	63300	REPOSICION INSTALACIONES SEMAFORICAS POR ACCIDENTES, ETC	4.000,00
				1.401.555,00

El anexo de inversiones de carácter plurianual se encuentra realizado a nivel consolidado.

7º) CAPITULO VII (TRANSFERENCIAS DE CAPITAL).

Comprende el Capitulo VII con el siguiente detalle:

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
17100	1621	74000	EMULISAN	150.000,00
20000	2310	74000	EMUREMASA	25.000,00
24000	3230	74000	ELICODESA	20.000,00
22000	9240	78000	SUBV INVERSIONES ENTIDADES SIN ANIMO LUCRO	30.000,00
				225.000,00



AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA (OGSP)
IBD/ibd

8º) CAPITULO VIII (ACTIVOS FINANCIEROS).

En concordancia con el Capítulo VIII de Ingresos (Anticipos Reintegrables al Personal Municipal). Previsión: 124.000,00 Euros.

9º) CAPITULO IX. PASIVOS FINANCIEROS.

Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Créditos Iniciales
16100	0110	91305	DEUDA PUBLICA AMORTIZACION PRESTAMO ICO 2013	2.892.000,00
16100	0110	91307	DEUDA PUBLICA AMOR. PRESTAMO EMUVISAN AZABACHE I	44.300,00
16100	0110	91308	DEUDA PUBLICA AMOR. PRESTAMO EMUVISAN AZABACHE II	62.000,00
16100	0110	91309	DEUDA PUBLICA AMOR. PRESTAMO EMUVISAN AZABACHE III	58.000,00
16100	0110	91311	DEUDA PUBLICA AMORTIZACION PRESTAMO REFIN CP EN LP CAIXA	655.000,00
16100	0110	91312	DEUDA PUBLICA AMORTIZACION PREST REFIN CP EN LP CAJA RURAL	54.500,00
16100	0110	91313	DEUDA PUBLICA AMORTIZACION PREST REFIN CP EN LP CAJAMAR	140.000,00
				3.905.800,00

CONCLUSIONES

Teniendo presente la normativa reguladora y las especificaciones de este Ayuntamiento, inmerso desde hace varios años en un Plan de Saneamiento y con varios planes de ajuste aprobados, la estimación de los ingresos se ha realizado según la media recaudatoria de los dos últimos ejercicios; con alguna excepción que ha sido analizada y justificada. Se considera por tanto que la evaluación de los ingresos es razonable y correcta.

Teniendo como tope y techo máximo de gasto el importe de los ingresos previstos se ha realizado la previsión de gastos, constatándose la suficiencia de los créditos presupuestarios para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y demás gastos de funcionamiento de los servicios.

Esta forma de Presupuestación es la que ha permitido disminuir ostensiblemente el Remanente de Tesorería Negativo que se venía arrastrando, que muy posiblemente se eliminará totalmente con la liquidación del presente ejercicio presupuestario.

El superávit inicialmente previsto está acorde con las previsiones del Plan de Ajuste 2023 – 2040, con lo que se cumplen las previsiones del mismo.

EL JEFE DE LA OGSP DEL AREA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Fdo.: Isaac Bobillo Dorado